Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

REMISIÓN DOCUMENTOS
PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

800.70
Yopal, 26 de marzo de 2026

Me permito enviar para publicación en el SECOP II, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	No. Interno 5209 SECOP II CAS-SS-MC-003-2026-03-26
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/03/2026
OBJETO	SUMINISTRAR COMBUSTIBLE, ACEITES, LUBRICANTES Y FILTROS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, LOS EQUIPOS DE FUMIGACIÓN Y LOS GENERADORES ELÉCTRICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE, GARANTIZANDO SU DISPONIBILIDAD, CALIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA.
NOMBRE CONTRATISTA	INVERSIONES MOJICA RODRÍGUEZ SAS

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
1	Acta de Inicio FO-AB-14	1
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		1

Amablemente solicitamos que se publique en la plataforma SECOP II los documentos antes descritos.

Cordialmente,

LUIS FREDY MARTINEZ MONTAÑO
Supervisor

Proyectó. Nubia P. Cárdenas Rodríguez / Profesional Universitario

Acta de Inicio del CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CAS-SS-MC-003-2026 5209 de 2026-03-26 cuyo Objeto: SUMINISTRAR COMBUSTIBLE, ACEITES, LUBRICANTES Y FILTROS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, LOS EQUIPOS DE FUMIGACIÓN Y LOS GENERADORES ELÉCTRICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE, GARANTIZANDO SU DISPONIBILIDAD, CALIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA.

CONTRATO DE SUMINISTRO **No.** SECOP II CAS-SS-MC-003-2026 - 5209

FECHA DEL CONTRATO: 2026-03-26

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: INVERSIONES MOJICA RODRIGUEZ SAS

FECHA DE INICIO: 2026-03-26

FECHA DE TERMINACIÓN: 2026-07-25

APORTE ENTIDAD: $15.000.000,00 M.L.C.

APORTE COOPERANTE: $0,00 M.L.C.

VALOR DEL CONTRATO: $15.000.000,00 M.L.C.

OBJETO: SUMINISTRAR COMBUSTIBLE, ACEITES, LUBRICANTES Y FILTROS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, LOS EQUIPOS DE FUMIGACIÓN Y LOS GENERADORES ELÉCTRICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE, GARANTIZANDO SU DISPONIBILIDAD, CALIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA.

PLAZO: Cuatro (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los Veintiséis(26) días del mes de Marzo de 2026, se reunieron LUIS FREDY MARTINEZ MONTAÑO, DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, quien actúa en su calidad de supervisor, de conformidad con clausula de supervisión y oficio de designación, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte MAGDA JANETH MOJICA RODRIGUEZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 40436433 de BOGOTÁ, representante legal, de(l-la) INVERSIONES MOJICA RODRIGUEZ SAS con NIT 844001343-8 en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que INVERSIONES MOJICA RODRIGUEZ SAS, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Cuatro (4) MESES.

3. Que INVERSIONES MOJICA RODRIGUEZ SAS, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará hasta un 90% mediante actas parciales a la presentación de las facturas de suministro por parte del contratista, informe del contratista detallado del suministro de combustible, aceites y filtros con los respectivos soportes de talonarios originales, y certificación de cumplimiento; Con la suscripción del Acta de Liquidación, se realizará el pago del

Acta de Inicio del CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CAS-SS-MC-003-2026 5209 de 2026-03-26 cuyo Objeto: SUMINISTRAR COMBUSTIBLE, ACEITES, LUBRICANTES Y FILTROS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, LOS EQUIPOS DE FUMIGACIÓN Y LOS GENERADORES ELÉCTRICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE, GARANTIZANDO SU DISPONIBILIDAD, CALIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA.

10% restante con la presentación de la última factura que presente el proveedor. Para cada pago que requiera realizarse, el contratista debe acreditar encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con las normas que rigen la materia. De igual forma el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato cuando el Gobierno Nacional así lo autorice, de acuerdo a la estructura de precios fijada por la CREG para el territorio nacional. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que autorice la autoridad competente, en el evento en que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.

OBSERVACIONES:

LUIS FREDY MARTINEZ MONTAÑO
Supervisor(a)

MAGDA JANETH MOJICA RODRIGUEZ R/L
INVERSIONES MOJICA RODRIGUEZ SAS
Contratista.

Revisó:

Elaboró: NUBIA PRISCILA CARDENAS RODRIGUEZ